COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 012-2026

Que la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P. en cumplimiento de la Ley 142 y 143 de 1994, Ley 689 de 2001 y mediante la modalidad de contratación directa descrita en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 14 de octubre de 2022, abrió proceso de contratación cuyo objeto es ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS PLANES, POLITICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A LA SUBGERENCIA JURÍDICA CON EL FIN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SAYOP S.A.S. E.S.P."***, que dentro del proceso de contratación se cursó invitación para presentar oferta a **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificada con cédula de ciudadanía No 47.430.379 de Yopal, Casanare, quien presentó oferta dentro del término previsto en la invitación. Que la propuesta fue verificada en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, determinándose por parte de la Empresa que ésta última cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la invitación a ofertar.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa procede a:

1. Aceptar dentro del proceso de Invitación en la modalidad de Contratación Directa No. 012-2026, la oferta presentada **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificada con cédula de ciudadanía No 47.430.379 de Yopal, Casanare, por valor de: VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000) y un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES.

2. Que el valor del presente contrato se imputará, con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.09 "YPT HONORARIOS AREAS APOYO JURIDICO" del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026011300001 de fecha 13/01/2026.

3. Ordenar la elaboración del respectivo contrato y su correspondiente legalización dentro de los términos establecidos en la Invitación.

Para constancia, se firma en Yopal, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General

Revisó: Martha Liliana Caicedo Adán
Subgerente Jurídica

Elaboró: María Denisse Engativá Rodríguez
Trabajadora Oficial